Informe secretarial. A Despacho del Juez este proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de suspensión fijado en providencia del 29 de agosto de 2019. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00095-00

Auto sustanciación civil No. 037

Bolívar, Valle del Cauca, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Conforme la constancia secretarial que antecede, y en aras de impulsar este asunto, **requiérase** al vocero judicial de la ejecutante para que, en el término de diez (10) días, informe las resultas del acuerdo extraprocesal (folio 22), motivo de suspensión.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca

El anterior auto se notifica en: Estado ${\color{red}N^{\circ}}$ 056.

Fecha: <u>06 de noviembre de 2020</u>

Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria